



## INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

*Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*

*DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1*

*"Año de la convivencia escolar"*

### **Resolución Rectoral (Tesorería) N° 126 (08 de junio de 2021)**

Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual.

El suscrito rector de la Institución Educativa **José Eusebio Caro**, según el Acuerdo 045 del 28/07/2020 aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la institución educativa debe garantizar la conservación de los documentos legales que se generen.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo.
3. Que conforme al Decreto 1075 de 2015, SECCIÓN 3, artículo 2.3.1.6.3.3, el rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la ley 715 de 2001 y la presente sección.
4. El Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.4. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o Director es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios educativos y su ejercicio no implica representación legal.
5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publicó por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
6. Que por lo anteriormente expuesto, el rector de la Institución educativa,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura al proceso de selección por invitación pública N° 45 del 20 de marzo de 2020, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para ofrecer el servicio de consiste en contratar la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos: 1 Fotocopiadora, 1 duplicador, 2 impresoras para el trabajo administrativo y apoyo pedagógico; incluye materiales, transporte y mano de obra calificada. Excelente calidad y garantía. Según los estudios previos.



## INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

*Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*

*DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1*

*"Año de la convivencia escolar"*

**ARTICULO SEGUNDO.** La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO** ubicada en la Dirección Carrera 50A # 93-77 de Medellín, teléfono 2362561, en la rectoría de la Institución Educativa JOSÉ EUSEBIO CARO. Además de la observación directa de las actividades de obra a realizar.

**ARTICULO TERCERO. PRESUPUESTO OFICIAL:** Año lectivo 2021, **Tres Millones Seiscientos mil pesos M/L. I (\$3.600.000)**, para el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos: 1 Fotocopiadora, 1 duplicador, 2 impresoras para el trabajo administrativo y apoyo pedagógico, *incluye materiales, transporte y mano de obra calificada.* Excelente calidad y garantía de la Institución Educativa José Eusebio Caro, según estudios previos.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín al 08 días del mes junio del 2021.

  
**FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN**  
Rector  
CC No. 3585790  
Teléfono: 2362561